



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2008-CMPF

Ferreñafe, 17 de Marzo del 2008

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Asociación de Productores de Arroz de la Provincia de Ferreñafe y Carta N° 035-2008-MPF/GPP, de fecha 13 de Marzo del 2008, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante con el artículo 9° numeral 26) de la norma municipal que señala que "Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Carta N° 035-2008-MPF/GPP, de fecha 13 de Marzo del 2008, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica al Gerente Municipal que el Techo Presupuestal reflejado en el SIAF-GL de la Partida Presupuestal 5.4.11.40 Subvenciones Económicas, la cual fue presupuestada por un monto de S/. 23,500.00 nuevos soles; y a la vez que para poder comprometer este apoyo económico, se debe contar con el Auto Resolutivo y/o Acuerdo de Concejo;







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Asociación de Productores de Arroz de la Provincia de Ferreñafe, tiene como objeto que las partes se comprometen en unir esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado "Adaptación de Cultivares de Camote con fines Agroindustriales como Alternativas de Monocultivo del Arroz en Ferreñafe", que tiene como meta obtener nuevas variedades de camote con fines agroindustriales con rendimiento que pasan las 30 Tn/Ha y con un contenido de 28% de materia seca; previo al debate pertinente se tomó el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Marzo del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional ha celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Ferreñafe y la Asociación de Productores de Arroz de la Provincia de Ferreñafe, que tiene como objeto que las partes se comprometen en unir esfuerzos para la ejecución del Proyecto denominado: "Adaptación de Cultivares de Camote con fines Agroindustriales como Alternativas de Monocultivo del Arroz en Ferreñafe", que tiene como meta obtener nuevas variedades de camote con fines agroindustriales con rendimiento que pasan las 30 Tn/Ha y con un contenido de 28% de materia seca; convenio que forma parte integrante de la presente disposición municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita un informe precisando el saldo de la subvención económica para la ejecución del convenio descrito en el artículo primero, asimismo encargar el cumplimiento de la presente disposición municipal y ejecución del convenio en mención a la Gerencia Municipal.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
*Ing. William N. Cabrejos Requejo*  
ALCALDE